

LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Por el General
Miguel Antonio Gómez Padilla.
Director emérito.

Siquiera se murieron los abuelos,
sin genuflexiones, sin fondos ni declives.....
sin sospechar el vergonzoso eclipse (Jorge Robledo Ortiz)

Es frecuente escuchar que pertenecer al Ministerio de Defensa, tener grados, jerarquías, régimen prestacional y salarial similar al militar y una disciplina policial exigente, se contraponen a la naturaleza civil que el constituyente definió para la Policía.

Quienes así piensan olvidan que la naturaleza de un sujeto o de una cosa, lo determinan **su objeto y su fin**.

En nuestro caso el **objeto** de la Policía no es otro que asegurar el ejercicio de los derechos y libertades; y **el fin** lograr la convivencia, es decir, el goce pleno de la paz entre los asociados. “La paz esa forma de convivir o coexistir lo seres humanos de un modo tal que las diferencias inevitables, se resuelvan por acuerdo racional y no por el arbitrio de la fuerza física” *San Agustín*.

Afirma San Agustín, que “la paz es la tranquilidad del orden y el orden no es otra cosa que una disposición de cosas iguales y desiguales que dan a cada una su propio lugar”.

La cultura policial que se ha desarrollado a lo largo de su existir plasmada en su filosofía, doctrina y principios e instrumentada en sus currículos de formación, capacitación y especialización es diamantina y respetuosa de esa **civilidad**.

Hay tópicos que diferencian claramente lo militar de lo policial y que necesariamente deben influir en la formación, entre otros, el empleo de la fuerza y el uso de las armas en forma reglada y limitada, el cumplimiento reflexivo de las órdenes y definitivamente el objeto y fin a cada cual fijados en la constitución.

Esta centenaria institución ha estado presente en todos los hitos históricos y fundamentales de nuestra nacionalidad.

Desde 1891 y quizá un poco antes, desde las Rondas del comercio para la calle Real de Santa Fe y los intentos de Buenaventura Ahumada para reprimir ladrones, tahúres, beodos y mendigos, hasta el hoy que nos ocupa, ha sido un proceso continuo de profesionalización, indudablemente con algunos altibajos.

Liberada del morbo político que tanto daño le hizo, por la aplicación errada del principio de fidelidad, pues los policías la entendían como la lealtad a la persona del gobernante : presidente, gobernador o alcalde y a su partido político; y no a la Constitución, a las leyes y al jefe del Estado, y por la voluntad decidida de gobernantes demócratas y por la acción de sus mandos, se convierte en indispensable y necesaria para la construcción de nuestra nacionalidad y el Estado Social de derecho. Nos dice Carlos Castro Saavedra en “El Elogio de los oficios” que: “*También los policías son padres de la patria, pero anónimos, abnegados y silenciosos*”

Cuatro pilares fundamentales han coadyuvado a la profesionalización y civilidad de esta organización tutelar de la convivencia:

1. La creación de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”. La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, ha logrado en un proceso constante de perfeccionamiento ubicarse como una de las mejores universidades policiales del continente.

La seriedad y profundidad científica de sus programas y sus diferentes facultades: Criminalística, Seguridad y Administración Policial la hacen única y singular, a más, de los títulos universitarios que otorga, de pleno reconocimiento nacional e internacional, le han permitido transferir cultura policial colombiana democrática a países amigos, formándole sus mandos ya sea en sus propias escuelas o en las nuestras.

Y no es solo tecnología y ciencia policial lo que se enseña, sino que a través de mensajes reiterativos se insiste en que el policial en el desempeño de sus funciones “respetará y protegerá la dignidad humana y mantendrá y defenderá los derechos humanos de todas las personas” y que el empleo de la fuerza será excepcional y no una práctica cotidiana. No en vano su divisa reza: “la fuerza al servicio del derecho” y proclama que sus principios son éticos, jurídicos y pedagógicos.

2. Su incorporación al Ministerio de Guerra, inicialmente como la cuarta fuerza y posteriormente la Policía Nacional en el Ministerio de Defensa y al mando directo del Ministro de Defensa, un funcionario civil; al respecto la Corte Constitucional en sentencia C-453/94 afirmó: “**Correspondencia de la función con el órgano.** Las funciones del Ministerio de Defensa se refieren tanto a los asuntos de la defensa militar como a los de la seguridad ciudadana. La Policía y las Fuerzas Militares, como partes de la Fuerza Pública (C.P. Art.216) cumplen funciones que corresponden a cada uno de los dos tipos anotados. No existe una subordinación de lo policivo respecto de lo defensivo. El hecho de que el ministerio adopte el nombre de sólo una de las funciones que lleva a cabo, representa sólo una falta de reciprocidad nominal que en nada vulnera la dirección civil de la policía”.

¿Qué tal si al Ministerio de Defensa, le agregamos y *de seguridad pública*, cuanto no nos ahorraríamos en burocracia y en peligrosos experimentos que no sabemos a dónde nos conducirían?

3. El Frente Nacional, que aplacó la pugna política y la violencia fratricida de los partidos tradicionales por la burocracia del Estado; y,
4. El esfuerzo de sus mandos para hacer de ella la tutelar real de los derechos y libertades de todos los residentes en nuestro territorio. Sabía decisión del constituyente del 91, cuando integró en la fuerza pública a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y determinó que solo ellas pueden imponer la voluntad del Estado mediante el empleo legítimo de la fuerza. Pero se cuidó de establecer diáfano el ámbito de acción de lo militar y lo policial que nunca se contraponen, sino que se complementan en una simbiosis armónica.

Los enemigos de la libertad y el orden, sean o no contestatarios al Estado Social de Derecho que nos rige, apuestan a crear fisuras entre los miembros de la fuerza pública y hoy les interesa a estos terroristas y extremistas dividirlos.

La unidad monolítica de la Fuerza Pública debe ser constante, en un ambiente de respeto mutuo y aceptación sincera de las diferencias, resultante de la misión constitucional que a cada quien le compete y de los procesos de formación que lógicamente no deben ser iguales.

Honrarse mutuamente es el camino que los llevará a defender con éxito la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y asegurar el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas para una convivencia social duradera, necesaria y anhelada.

Mantener esta unidad monolítica debe ser un imperativo del gobierno y que los cantos de sirena que hablan de la desvinculación de la Policía Nacional de ese Ministerio, es solo eso: cantos de sirena. **Nada más nefasto para los tiempos que vivimos que una decisión en ese sentido.** Pareciera que a la Policía le estén cobrando los éxitos alcanzados en coordinación con las Fuerzas Militares, en la neutralización de los líderes de las FARC. *¿Es esta una de las exigencias de estos terroristas?*

Para establecer el ejercicio de las libertades y derechos la Policía debe hacer presencia física en todo el territorio nacional. Rescatar esa presencia en ciudades, corregimientos, caseríos y veredas es un imperativo que a buena hora se ha impuesto el gobierno y el mando institucional.

Estamos ciertos que el pueblo colombiano conoce, acepta y aprecia su policía, sabe perfectamente de sus fallas, limitaciones y vulnerabilidades. En algunas regiones cuando ven llegar al policía dicen: aquí viene la ley; por cuanto para esas personas él personifica el orden y la autoridad. Rescatar ese concepto, si en algunos lugares se ha perdido, es fundamental para eliminar la sensación de inseguridad y crear optimismo en la población. “No son los enemigos y si alguna vez lo fueron, no es de ellos la culpa solamente, más lo que importa ahora, pasado el tiempo de las malas cosechas, es insistir en que los policías merecen más aprecio, más respeto y más admiración” Carlos Castro Saavedra en El Elogio de los oficios.

Existe en la institución una especialidad, la policía de vigilancia rural o carabineros como se les conoce en el común, con histórica vocación rural. Fortalecerla al máximo coadyuvará a devolver la tranquilidad al campo y a recuperar en el campesino el ambiente de seguridad necesario para que desarrolle a plenitud su labor. El carabinero no es simplemente un vigilante de veredas y caminos, es un amable componedor de entuertos; es el amigo del campesino a quien enseña a vacunar, a rotar los cultivos, a quien ayuda a arreglar las cercas de sus linderos y a quien con alguna frecuencia acompaña en el nacimiento de sus hijos.

Los retirados y pensionados de la policía nacional, cada quien en el espacio institucional que les correspondiera y en entrega total a los principios morales, filosóficos y humanísticos de esta policía, bastión indispensable de la convivencia, dieron a la patria sueños, esperanzas y lo mejor de su existir y no hubo pretensión de la barbarie y la anarquía que doblegara su voluntad de servicio y de entrega. De ello hay innumerables manifestaciones.

Nunca dejaron de ser policías. Aún hay fortaleza en su espíritu y en sus músculos. El dolor de patria los despierta a cada amanecer y están dispuestos a cualquier nuevo sacrificio que sea necesario para lograr la convivencia feliz entre los colombianos, pero no a costa de principios fundamentales.

NOTA. Los policías conocen, entienden y aplican la dependencia orgánica y la dependencia funcional.